



Facultad de Arquitectura
Diseño y Urbanismo
UDELAR

Resolución del Sr. Decano por Artículo 42

Fecha	Número
09/10/20	252/20

Expediente Nro. 031400-002436-20

Atento : a lo solicitado por la Directora del Departamento de Administración de la Enseñanza que luce a fojas 7.

Considerando: 1- que por Resolución del Consejo de FADU Nro 149 de fecha 15/04/2020 en donde se aprobó el Calendario de Bedelia 2020 donde el 1er período de parciales y exámenes de Arquitectura y LDCV serán del 13 al 19 de octubre sin dictado de clases para dichas carreras.

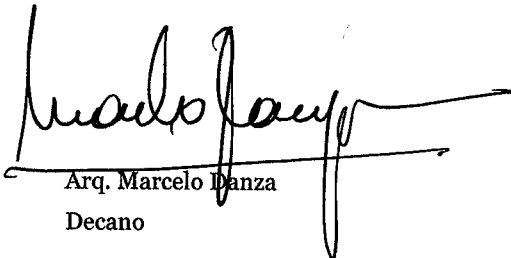
2- el informe del Asistente Académico Ernesto Domínguez que luce a fs. 7;

3 – los tiempos acotados para que los presentes obrados lleguen a la próxima Sesión de Consejo y Bedelia pueda comunicar a los estudiantes lo resuelto, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica **RESUELVE:**

1- Autorizar el dictado de clases el 19/10/2020 de manera excepcional por las circunstancias particulares en Pandemia sin sentar precedentes a efectos de no superponer clases con exámenes para las carreras de Arquitectura y LDCV.

Pase al Departamento de Administración de Enseñanza

Cumplido dése cuenta al Consejo de lo actuado.



Arq. Marcelo Danza
Decano